

## **ACTA NÚMERO 49**

EN LA CIUDAD DE SALVATIERRA, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS **09:14 NUEVE HORAS CON CATORCE MINUTOS** DEL DÍA **8 DE FEBRERO DE 2023**, REUNIDOS DE MANERA VIRTUAL CONFORME A LO ACORDADO EN EL PUNTO EMITIDO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN LA VI SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 17 DE ENERO DE 2022, A TRAVÉS DEL USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS LOS **CC. GERMÁN CERVANTES VEGA, PRESIDENTE MUNICIPAL, L.E.P. YATZIRI MENDOZA JIMÉNEZ, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y LOS REGIDORES: C.P. JORGE LUIS ROSAS TAPIA, LIC. ANA TERESA PANIAGUA GARCÍA, IIS. ALEJANDRO LANUZA HERNÁNDEZ, LEFI. ALEJANDRA DEL CARMEN VARGAS GONZÁLEZ, ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA, LIC. JORGE LUIS ZAMORA CABRERA, C. ANALUCIA RODRÍGUEZ PRADO, C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS, DRA. SANDRA NADINE RAMÍREZ VERA; INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024, PARA LLEVAR A CABO LA **XX VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, A DESARROLLAR BAJO EL ORDEN DEL DÍA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES PUNTOS: **I.- LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. II.- APERTURA DE LA SESIÓN. III.- SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, GERMAN CERVANTES VEGA, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 105, FRACCIÓN I, INCISO B), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 10, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y 1 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LA PROPUESTA PARA PROMOVER ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LA DEMANDA DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES EN CONTRA DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN POR LA PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, INSTRUYÉNDOSE POR ENDE, AL REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE PROPUESTA. IV.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- - - - - SE PASA AL DESAHOGO DEL I PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. SE PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A EFECTO DE COMPROBAR EL QUÓRUM LEGAL, ESTANDO****

PRESENTES LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EXISTIENDO EN CONSECUENCIA QUÓRUM. -----

**SE PROCEDE A DESAHOGAR EL II SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APERTURA DE LA SESIÓN.** PARA LO CUAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL, GERMÁN CERVANTES VEGA MANIFIESTA QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, DECLARA FORMALMENTE LA APERTURA DE LA SESIÓN.-----

**SE PROCEDE A DESAHOGAR EL PUNTO III TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, GERMAN CERVANTES VEGA, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 105, FRACCIÓN I, INCISO B), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 10, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y 1 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LA PROPUESTA PARA PROMOVER ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LA DEMANDA DE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL EN CONTRA DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN POR LA PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, INSTRUYÉNDOSE POR ENDE, AL REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE PROPUESTA.** EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: EL PRESIDENTE MUNICIPAL NOS HIZO LLEGAR LA PETICIÓN POR ESCRITO QUE TIENEN EN SUS MANOS, LA CUAL EN BREVE MOTIVA ESTA SOLICITUD PARA NO LIMITAR AL MUNICIPIO EN EL DISEÑO CUANTITATIVO DE SU PRESUPUESTO, CON UN PORCENTAJE COMO LO PREVÉ EL 26 DE LA LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL AL 0.1% APLICADO AL PRESUPUESTO ANUAL, LO ANTERIOR EN VIRTUD DEL PRINCIPIO DE INDEPENDENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA DEL PROPIO MUNICIPIO. LA ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA DICE: NO SE SI NADIE DE USTEDES QUE ES EL QUE PROPONE ESTA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL TENGA ALGO QUE DECIR, YO TOMO EL USO DE LA VOZ PARA RECHAZAR CATEGÓRICAMENTE ESTE PUNTO DE ACUERDO, PUESTO QUE ESTA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL REALMENTE ESTA DESTINADA A FRACASAR, YA QUE REALMENTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN ESTA FACULTADA TOTALMENTE TIENE FACULTAD RECONOCIDA PARA ATENDER EL MANDATO CONSTITUCIONAL PARA ESTABLECER TOPES PRESUPUESTALES LÍMITES Y CONDICIONES DEL EJERCICIO EN EL GASTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL, ES UNA CUESTIÓN MERAMENTE LEGITIMA Y MÁS BIEN AQUÍ LO ÚNICO QUE SE QUIERE DEFENDER ES EL DESPILFARRO DE RECURSOS QUE SE LLEVA A CABO POR EL

GOBIERNO ESTATAL, LA REFORMA CONTRA LA QUE HOY PROTESTAN ES UNA DISPOSICIÓN QUE IMPIDE QUE SE GASTE MÁS DE 0.1% DEL PRESUPUESTO PÚBLICO EN SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD, ESTO PARA ESTE AÑO EQUIVALE APROXIMADAMENTE A CIENTO TRECE PUNTO OCHO MILLONES ANUALES PARA EL CASO DE GUANAJUATO, ESTO ES MÁS DE TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS DIARIOS, DE VERDAD O SEA ¿ESTO NO LES ALCANZA?, LOS GASTOS EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD NO SON PRIORITARIAS TAL COMO LO RECONOCE NUESTRA LEY DE EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, SIN EMBARGO PESE A QUE NO SON GASTOS PRIORITARIOS EN GUANAJUATO SE LES TRATA COMO SI FUERA EL GASTO IMPORTANTE, DESDE QUE LLEGO LA CUARTA TRANSFORMACIÓN ESTE GASTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD HA SIDO REDUCIDO EN CASI UN 500% A NIVEL FEDERAL, PERO A NIVEL ESTATAL DONDE SIGUE ENQUISTADO EL PAN EL GASTO HA INCREMENTADO UN 11%, POR ESTO TENEMOS LA SITUACIÓN TAN GRAVE HOY EN DÍA EN TÉRMINOS DE POSICIONALES EL ESTADO DE GUANAJUATO ESTIMA CASI VEINTIÚN VECES MÁS QUE LA FEDERACIÓN EN SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, PARA MUESTRA BASTA CON VOLTEAR A VER LOS GASTOS DEL INFORME DEL GASTO DEL CUATRO TRIMESTRE DE 2022, DONDE DURANTE TODO EL AÑO EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO DESTINO CASI QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS, SOLAMENTE PARA PUBLICIDAD, DE ESTO AL CIERRE DE DICIEMBRE COMPROMETIERON CASI LA TOTALIDAD DEL RECURSO, ES DECIR QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES EQUIVALENTES A UN MILLÓN DE PESOS DIARIOS, ESTA SITUACIÓN ES TODAVÍA MUY PREOCUPANTE NO, SIGNIFICA QUE EN LOS ÚLTIMOS TRES MESES DEL AÑO COMPROMETIERON TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS, EL DOBLE DE LO QUE COMPROMETIERON EN LOS PRIMEROS NUEVE MESES, EVIDENTEMENTE EL GOBIERNO ESTATAL UTILIZA LOS GASTOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD PARA SEGUIR MANTENIENDO ESA IMAGEN NO TAN CREÍBLE DE QUE SOMOS LA GRANDEZA DE MÉXICO, POR ESO ES QUE SE Oponen A LA REFORMA PUBLICADA POR EL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL, PARA QUE OBIAMENTE NO LOS LIMITEN EN ESE DESPILFARRO, EL AÑO PASADO DESTINARON A COMUNICACIÓN 440% MÁS DE LO QUE LE VA A PERMITIR ESTA REFORMA, ESTAMOS AQUÍ EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CONVOCADA POR USTEDES NO PARA DEFENDER LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, PORQUE INCLUSO APRUEBAN PRESUPUESTOS SIN UNA PERSPECTIVA DE GENERO NI UN TEMA DE DERECHOS HUMANOS DE MANERA TRANSVERSAL, MUCHO MENOS PARA DEFENDER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DE DIVERSIDAD SEXUAL, SINO PARA QUE SIGAN DEFENDIENDO LOS INTERESES DE SU PARTIDO, SIN EMBARGO OBIAMENTE EN MORENA NO VAMOS A ESPERAR QUE SIGAN DERROCHANDO EL DINERO DE LOS SALVATERRENSES, DE LOS GUANAJUATENSES EN PUBLICIDAD O EN LIMPIAR SU IMAGEN, SIN EMBARGO VAMOS A ESTAR VOTANDO EN CONTRA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO SIN SENTIDO PARA SEGUIR IMPULSANDO LA REGULACIÓN MÁS ROBUSTA

PARA ESTE TIPO DE GASTOS QUE SOLO SIRVEN PARA MANTENER UN APARATO DE PROPAGANDA ELECTORAL. EL LIC. JORGE LUIS ZAMORA CABRERA DICE: MI INTERVENCIÓN ES EN CONTRA ES FUNDAMENTAL POR LO SIGUIENTE, YO ME VOY POR EL CARÁCTER JURÍDICO DEL TEMA, SE PROPONE INTERPONER UNA CONTROVERSIA Y ES EN CONTRA DEL DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES, USTEDES CONOCERÁN DE LA LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL ME IMAGINO QUE LAS CONOCEN, PORQUE INTERPONER TAL CONTROVERSIA SE ME HACE ALGO ESPECTACULAR Y ESTE DECRETO FUE DECLARADO EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022, EL OBJETO DE ESTA CONTROVERSIA QUE USTEDES PROPONEN ES JUSTAMENTE EL ULTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DEL MISMO DECRETO QUE REFIERE EL LÍMITE DEL GASTO DEL PROGRAMA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL EN SU CONJUNTO NO DEBE REBASAR EL 0.1% DEL PRESUPUESTO ANUAL CORRESPONDIENTE, EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EL GASTO LIMITE QUE SE HAGA EN COMUNICACIÓN SOCIAL A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO DEBERÁ ESTAR HOMOLOGADO CON LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ESO ES DE CARÁCTER JURÍDICO A LA MEJOR USTEDES SI SON ABOGADOS Y YO ME ESTOY EQUIVOCANDO, PERO LO QUE REFIERE A ESTO ES DE QUE USTEDES PLANTEAN QUE LA RAZÓN POR LA QUE SE CONSIDERABA DEBE DE PROMOVERSE ESTE MEDIO DE CONTROL CONSTITUCIONAL NO SABEMOS QUE UNA CONTROVERSIA ES UN MEDIO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, ES QUE DE ACUERDO A USTEDES QUE SON EL PROPONEN A LO QUE YO NO ME SUMO A ESA PROPUESTA, PUES JURÍDICAMENTE ES MUY MUY INFANTIL, DE ACUERDO AL PROMOVENTE QUE SON USTEDES ES QUE LA REFORMA PLANTEA UNA INTROMISIÓN SUPUESTAMENTE DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL CUAL A USTEDES LES CONSTA QUE NO TIENE LA POSIBILIDAD JURÍDICA QUE SE LE ATRIBUYE CONSTITUCIONALMENTE AL CONGRESO DE LA UNIÓN EN ESTABLECER PORCENTAJES A ENTIDADES, PERO DÉJENME RECORDARLES ALGO ESTO SOLO MATERIALIZA UN MANDATO CONSTITUCIONAL DEL PÁRRAFO OCTAVO DEL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL Y OBVIAMENTE TAMBIÉN UN ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE UN DECRETO DEL 10 DE FEBRERO DE 2014 QUE TODOS USTEDES PRIISTAS, PANISTAS, MORENA NO EXISTÍA, TODOS EN SU CONJUNTO APROBARON, ENTONCES AQUÍ HAY UNA INCONGRUENCIA JURÍDICA PORQUE EN MATERIA DE LAS IMPROCEDENCIAS DE ESTAS CONTROVERSIAS DEL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN SEGUNDA ES MUY CLARO MANDATOS GENERALES, Y LO QUE YO SUMO Y RESCATO DE MI VOTO EN CONTRA Y DE LA ARGUMENTACIÓN DE ESTE VOTO, ES ALGO QUE PLANTEO LA REGIDORA INGENIERO MARISOL RECURRÍ A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA EN TEMAS QUE PARECE QUE NOS AFECTA CUANDO HAY MANDATOS ESPECÍFICOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA EN ESPECÍFICO A GUANAJUATO EN EL ÁMBITO LOCAL DE SUS FACULTADES A CERCA DE LA REFORMA DEL CÓDIGO CIVIL ESTATAL PARA EN CUANTO A LOS MATRIMONIOS IGUALITARIOS Y LA LEY DE SALUD LOCAL PARA LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO Y NO HAN SIDO ATENDIDOS ENTONCES EL ESTADO

PIDE QUE SE LE RECURRA A LA FEDERACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, CUANDO LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA QUIEN HA RECURRIDO AL ESTADO CON LA FEDERACIÓN PUES NO HA VISTO NINGÚN TIPO DE APOYO, ENTONCES YO CREO QUE ES IMPROCEDENTE, ESTO VA A QUEDAR COMO UN MAL RATO UN MAL GUSTO. LA LIC. ANA TERESA PANIAGUA GARCÍA DICE: ADEMÁS DE ANTICIPAR EL SENTIDO DE MI VOTO QUE POR SUPUESTO ESTOY A FAVOR, YO LES PEDIRÍA QUE DIÉRAMOS LECTURA AL TERCER PÁRRAFO DE LA SEGUNDA HOJA DE ESTA SOLICITUD DONDE DICE EN NEGRITAS LA PORCIÓN NORMATIVA CUYA INVALIDEZ SE RECLAMA, DISMINUYE DE MANERA DESPROPORCIONADA DICHA OBLIGACIÓN, YA QUE LIMITA EL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS, LO QUE DERIVA EN EL DESCONOCIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GUBERNAMENTAL; CREO QUE AHÍ MÁS QUE CLARA Y EXPLÍCITAMENTE SE VE CUAL ES LA INTENCIÓN DE ESTA SOLICITUD, DE ESTA PROPUESTA Y QUE A SU VEZ SE ENTIENDE POR QUÉ FUE ESTE DECRETO, PARA QUE ES ESTE DECRETO PARA CALLAR ES UNA NUEVA INTENCIÓN DE UNA LEY MORDAZA, ES UNA INTENCIÓN DE QUE LOS ESTADOS DONDE POR SUPUESTO LA 4T ESTO NO LE CONVIENE, NO LE INTERESA QUE SE SEPA DE QUÉ MANERA SE TRABAJA, COMO SE GOBIERNA MUCHOS DE LOS ESTADOS, ES UNA DE LAS FORMAS EN LAS QUE SE ESTA PROTEGIENDO POR SUPUESTO, PERO MI INTERVENCIÓN SIMPLE Y SENCILLAMENTE ES PARA QUE CON ESTE PÁRRAFO EN ESTAS NEGRITAS SE ENTIENDA CUAL ES EL FONDO DE ESTE DECRETO DE ESTA INTENCIÓN ASÍ Y QUE ANTICIPO EL SENTIDO DE MI VOTO Y EXHORTO A TODOS LOS COMPAÑEROS EDILES A QUE HAGAN CONCIENCIA DE CUÁL ES LA VERDADERA INTENCIÓN DE ESTE DECRETO. LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: YO SOLO PARA EXPRESAR MI VOTO A FAVOR Y NADA MÁS CITAR LAS INCOHERENCIAS DE VERDAD QUE LUEGO AQUÍ SE MENCIONAN Y SE PRECISAN QUIZÁ TAMBIÉN CON UN FIN QUIZÁ TAMBIÉN DE ENGAÑAR, DE NO INFORMAR Y NO SER REALISTAS, LAS MAÑANERAS CUESTAN CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS EL MINUTO EN TELEVISIÓN ABIERTA Y ESTO SE PASA POR LO MENOS EN CUATRO MEDIOS NACIONALES, LO QUE ESTAMOS HABLANDO DEL DERROCHE INMENSO DE LA AUSTERIDAD REPUBLICANA CUESTA OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS AL DÍA, ENTONCES QUE PENA, QUE PENA QUE QUIERAN METERSE CON LAS AUTONOMÍAS DE LOS MUNICIPIOS, PERO SOBRE TODO QUE NO QUIERAN INFORMAR A LOS CIUDADANOS LO QUE ESTA HACIENDO CADA MUNICIPIO, SI DICEN ES UN DERROCHE Y CREO QUE TENEMOS UN CLARO EJEMPLO DE QUIEN NOS MARCA LA PAUTA DE LOS DERROCHES QUE ES DESDE A NIVEL PRESIDENCIAL, YO CREO QUE OJALA TODOS PUDIÉRAMOS ACCEDER A OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS DIARIOS PARA QUE TODOS LOS ALCALDES PUDIERAN PRESENTARSE A NIVEL NACIONAL TODOS LOS DÍAS A INFORMAR O DESINFORMAR TAMBIÉN PUEDE SER, PUEDE SER TAMBIÉN DESINFORMAR, PERO POR LO MENOS TENER ACCESO A ESTE MISMO PRESUPUESTO, OJALA SE PUDIERA HACER, DESGRACIADAMENTE NO LO ES, PERO YO APELO A QUE LOS CIUDADANOS ESTÉN INFORMADOS DESDE NIVEL NACIONAL CON DERROCHE O SIN DERROCHE DESDE EL NIVEL MUNICIPAL, LOS

CIUDADANOS TIENEN DERECHO A QUE DESDE SU MUNICIPIO SE INFORME LO QUE SE HACE, LO QUE SE DEJA DE HACER Y QUE SE TENGA QUE HACER. EL C.P. JORGE LUIS ROSAS TAPIA DICE: YO QUIERO HACER REFERENCIA AL ARTÍCULO 26 QUE OBTIENEN EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO NOS MARCA QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEBEN LIMITAR EL GASTO EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL AL 0.1% DEL PRESUPUESTO DE SUS EGRESOS ANUALES, Y EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE QUE LOS RECURSOS DE QUE LOS QUE DISPONGAN LOS PODERES DEL ESTADO SE ADMINISTRARAN CON EFICIENCIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA, HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS CON LOS QUE ESTÁN DESTINADOS Y ESOS PRINCIPIOS REGULAN LA LIBRE DISPOSICIÓN POR CADA ÁMBITO DE GOBIERNO, OBTIENEN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO SOMOS EL NÚMERO 1 EN TRANSPARENCIA, ES POR ESO QUE MI VOTO VA A SER A FAVOR, NO ESTUVIÉRAMOS EN UN ESTADO COMO CAMPECHE BUENO HABLAMOS DE CORRUPCIÓN, SI ESTAMOS TRANSPARENTANDO Y EL DINERO QUE SE ESTA DESTINANDO PARA ESA PARTIDA, AHORA NOSOTROS APROBAMOS UN PRESUPUESTO TAMBIÉN QUE YA FUE AVALADO POR EL CONGRESO LOCAL QUE ES EL COMPETENTE PARA APROBAR EN QUÉ TÉRMINOS SE DEBE DE EJERCER EL RECURSO, POR ESO MI VOTO ES A FAVOR, NO VOY A SER INCONGRUENTE CON LO QUE YA VOTÉ HACE ALGUNOS MESES, ADEMÁS DE QUE YO CREO QUE LOS CIUDADANOS TIENEN EL DERECHO DE SABER Y ESTAR COMUNICADOS DE LO QUE ESTÁ HACIENDO SU GOBIERNO. LA REGIDORA ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO DICE: HAGO USO DE LA VOZ PARA EXPRESAR MI RESPALDO Y TOTAL ACUERDO CON LOS ARGUMENTOS QUE PLANTEARON MUY DETALLADAMENTE Y CON MUCHA LÓGICA JURÍDICA MIS COMPAÑEROS DE FRACCIÓN EN SUS INTERVENCIONES. LA ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA DICE: ES SOLAMENTE PARA ACLARAR UN PUNTO EN EL QUE ESTA REFORMA ES TOTALMENTE CONSTITUCIONAL YA QUE MATERIALIZA LOS MANDATOS CONSTITUCIONALES DEL ARTÍCULO QUE ACABA DE LEER EL COMPAÑERO JORGE LUIS ROSAS TAPIA, JUNTO CON EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO PERO DEL AÑO 2014 EN DONDE OBLIGAN A ATENDER EL MANDATO PARA ESTABLECER TOPES PRESUPUESTALES, LÍMITES Y CONDICIONES DEL EJERCICIO EN EL GASTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL, NO ES UNA LEY MORDAZA, NO ES NADA, ES TOTALMENTE CONSTITUCIONAL QUE MATERIALIZA LOS MANDATOS CONSTITUCIONALES. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: **ESTANDO PRESENTES LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CON NUEVE VOTOS A FAVOR Y TRES EN CONTRA DE LOS REGIDORES ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO, ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA Y LIC. JORGE LUIS ZAMORA CABRERA, SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS LA SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, GERMAN CERVANTES VEGA, APROBANDO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 105, FRACCIÓN I, INCISO B), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 10, FRACCIÓN I, DE LA LEY**

**ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y 1 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PROPUESTA PARA PROMOVER ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LA DEMANDA DE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL EN CONTRA DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN POR LA PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, INSTRUYÉNDOSE POR ENDE, AL REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE PROPUESTA.-----**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE: GRACIAS A TODOS POR ATENDER LA CONVOCATORIA, ES UN TEMA IMPORTANTE Y CREO QUE LA MÁXIMA INSTITUCIÓN EN CUANTO A LEYES DARÁ A CONOCER EN CUANTO A SUS FACULTADES Y TENEMOS LA CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES JURÍDICAS DE MÉXICO QUE DARÁN A FAVOR SIEMPRE EN BENEFICIO DE NUESTRO PAÍS. -----

**SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL PUNTO XII DÉCIMO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA, CLAUSURA DE LA SESIÓN.** EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL GERMAN CERVANTES VEGA DICE: SE DA POR CLAUSURADA LA SESIÓN, SIENDO LAS **09:36 NUEVE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS.** MUCHAS GRACIAS.-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SÍNDICO**

**GERMAN CERVANTES VEGA**

**L.E.P. YATZIRI MENDOZA JIMÉNEZ**

**REGIDORES:**

**C.P. JORGE LUIS ROSAS TAPIA**

**LIC. ANA TERESA PANIAGUA GARCÍA**

**IIS. ALEJANDRO LANUZA HERNÁNDEZ LEFI. ALEJANDRA DEL CARMEN VARGAS G.**

**ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA**

**C. ANALUCIA RODRÍGUEZ PRADO**

**LIC. JORGE LUIS ZAMORA CABRERA**

**C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**

**LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS**

**DRA. SANDRA NADINE RAMÍREZ VERA**

**LIC. JOSÉ DE JESÚS RENTERÍA MÚJICA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**